

**FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES**

TERMINOS DE REFERENCIA

1. ÁREA SOLICITANTE

Coordinadora del P.P. enfermedades no Transmisibles- Estrategia Sanitaria de Salud Bucal – puesto salud los Ángeles

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio se enmarca en la satisfacción de la necesidad de la población, brindando servicios de salud de calidad a la población que acude a los establecimientos de salud, preservando el bienestar social y proyectándose hacia un aseguramiento universal.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Requerir (01) profesional Odontólogo, con la finalidad de realizar actividades relacionadas para cumplimiento de metas, indicadores del puesto de salud los ángeles.

4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios
Meta 005 E.G. 23.29.11

5. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

ITEM	Cantidad	Unidad de Media	Description del Servicio
1	01	SERVICIO	<p><u>SERVICIO DE C. ODONTOLOGO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar acciones de promoción y prevención, protección y recuperación en área de salud oral en todos los cursos de vida. - Brindar atención de las gestantes provenientes de consulta externa - Brindar atención a los preescolares, escolares, y adultos con prioridad. - Sesiones educativas y demostrativas - Participación en campañas de salud. - Realizar referencia de pacientes por el REFCON - Otras funciones que asigne la jefa del establecimiento de salud

6. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

6.1. PLAZO DE PRESTACIÓN

Los servicios materia de la presente se prestan en el plazo de 60 días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio, el cual se encontrará supeditado a la oferta del proveedor ganador.

6.2. LUGAR DE PRESTACIÓN

El servicio se prestará en puesto de salud los ángeles.

6.3. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

6.4. CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN

La cuantía de la contratación asciende S/. ,----- nuevos soles

7. TÉRMINOS DE REFERENCIA

7.1. ACTIVIDADES A REALIZAR

7.1.1. Realizar acciones de promoción y prevención, protección y recuperación en área de salud oral en todos los cursos de vida.

7.1.2. . Brindar atención de las gestantes provenientes de consulta externa

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
 RED INTEGRADA DE SALUD ILO-OSIC-UAIS

 Henry Manuel Machicado Herrera
 C.O.P 10860
 COORD SALUD BUCAL

FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES

- 7.1.3. Sesiones educativas y demostrativas
- 7.1.4. Participación en campañas de salud.
- 7.1.5. Realizar referencias mediante REFCON.
- 7.1.6. Otras funciones que asigne la jefa del establecimiento de salud

7.2. ENTREGABLES

El servicio prestado será en (02) entregable, de acuerdo al siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO
PRIMER ENTREGABLE	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. Deberá cumplir con el producto que consiste en 40 atenciones en instrucción oral y asesoría nutricional en niños, 40 atenciones en instrucción oral y asesoría nutricional en adolescente, 40 atenciones en instrucción oral y asesoría nutricional en joven; 40 atenciones en instrucción oral y asesoría nutricional en adulto, 40 atenciones en instrucción oral y asesoría nutricional en adulto mayor, 25 atenciones en instrucción oral y asesoría nutricional gestantes; 10 atenciones en instrucción oral y asesoría nutricional en personas con discapacidad; sesiones educativas y demostrativas 20, visitas domiciliarias de seguimientos (10), así como adjuntar evidencia probatoria correspondiente, conforme a los términos de referencia.
SEGUNDO ENTREGABLE	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. Deberá cumplir con el producto que consiste en 40 atenciones en instrucción oral y asesoría nutricional en niños, 40 atenciones en instrucción oral y asesoría nutricional en adolescente, 40 atenciones en instrucción oral y asesoría nutricional en joven; 40 atenciones en instrucción oral y asesoría nutricional en adulto, 40 atenciones en instrucción oral y asesoría nutricional en adulto mayor, 25 atenciones en instrucción oral y asesoría nutricional gestantes; 10 atenciones en instrucción oral y asesoría nutricional en personas con discapacidad; sesiones educativas y demostrativas 20, visitas domiciliarias de seguimientos (10), así como adjuntar evidencia probatoria correspondiente, conforme a los términos de referencia.

8. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

- Persona natural
- Dentista Titulado y Habilitado
- Contar con registro único de contribuyente (RUC) activo
- Contar con código de cuenta interbancario (CCI)
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Experiencia laboral específica mínimo 01 año en el sector público (no incluye SERUM).
- Capacitaciones relacionadas con el área con una antigüedad no más de cinco años.

9. REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIR LA ENTIDAD

Realizar el pago por los servicios prestados de forma eficiente y efectiva.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista es el único responsable ante la Entidad de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades, ni terceros en general, salvo autorización expresa de la Entidad.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad es otorgada por la jefa del PUESTO DE SALUD LOS ANGELES a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia, en el plazo máximo de

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO-OSIC-UARI


Henry Manuel Machicado Herre
C.O.P 10860
COORD. SALUD BUCAL

FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES

diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de recibido el entregable. De existir observaciones la entidad comunica el contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole el plazo máximo de POR 5 DIAS calendario.

12. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación pactada a favor del contratista será de forma UNICA, máximo a los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora por cinco días hábiles, para lo cual se deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Comprobante de pago.
- Informe de Actividades
- Copia de la Orden de Servicio

11 ANTICORRUPCION Y ANTI SOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

12 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De acuerdo al artículo 81.3 de la ley, En Caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

13 RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO

La RED INTEGRADA DE SALUD ILO queda facultada para resolver el contrato/orden de servicio, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069 en los siguientes casos:

- ✓ Por la acumulación de penalidades por el monto del 10% del monto total del contrato/orden de servicio.
- ✓ Por el incumplimiento de la ejecución de la prestación.
- ✓ Por el incumplimiento del levantamiento de observaciones.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO-OSIC-UAIS
Henry Manuel Machicado Herrera
C.O.P 10860
COORD SALUD BUCAL



PERÚ

Ministerio
de Salud

Red de Salud Ilo

FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES

14 INTEGRIDAD

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la RED INTEGRADA DE SALUD ILO podrá declarar la nulidad del contrato / orden de servicio por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad establecido en la Ley de General de contrataciones Públicas y su Reglamento.

15 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo del servicio. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de la RED INTEGRADA DE SALUD ILO a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la RED INTEGRADA DE SALUD ILO.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO-OSIC-UAIS

Z. Ventura
.....
Lic. Zenaida L. Ventura Coaricona
C.E.P. 100792
COORD. PR. ENF. NO TRANSMISIBLES

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO-OSIC-UAIS

H. Machicado
.....
Henry Manuel Machicado Herrera
C.O.P. 10860
COORD. SALUD BUCAL